



Número de la Convocatoria	006-2026		Fecha de publicación de la convocatoria	DD 30	MM 04	AAAA 2026
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	Instituto de Estudios del Pacífico - Universidad Nacional de Colombia Sede Tumaco Proyecto BPUN_707-10-87 "Sistema de acceso universal al conocimiento: Ecosistema biocultural para la gestión social y científica del conocimiento de la región Pacífica".					
Nombre de la convocatoria	Convocatoria para la vinculación de estudiante auxiliar en Derecho con cargo al Proyecto BPUN_707-10-87 "Sistema de acceso universal al conocimiento: Ecosistema biocultural para la gestión social y científica del conocimiento de la región Pacífica".					
Tipo de estudiante	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>			Posgrado <input type="checkbox"/>		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	<input type="checkbox"/> Docencia (Apoyo Académico)	<input checked="" type="checkbox"/> Apoyo a proyectos investigación o extensión	<input type="checkbox"/> Gestión Administrativa	<input type="checkbox"/> Bienestar universitario	<input type="checkbox"/> Otro	
No. de estudiantes a vincular	Uno (1)					
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0 para estudiantes de pregrado.</p> <p>c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>f. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p>					
Perfil requerido	<p>Estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>Área de formación o programa curricular: Estudiante en derecho.</p> <p>Conocimiento básico en programas/herramientas de manejo informático, office y para sistematización, análisis y gestión digital de información a recopilar en territorio.</p> <p>Porcentaje de avance en el plan de estudios: 30 %.</p> <p>Conocimientos específicos que se exigen: Ley 70 de 1993 y/o relacionamiento e interés específico en gobernanza e incidencia política de/con comunidades negras.</p>					
Actividades a desarrollar	<p>1. Participar en la planeación y desarrollo de agenda de trabajo con comunidades locales y organizaciones territoriales para establecimiento de convenios y alianzas que permitan generar espacios de confianza mutua.</p> <p>2. Apoyo -desde el conocimiento en derecho- al diseño concertado de proyecto de ciencia comunitaria sobre la memoria viva de los mayores y mayoras constructores de la ley 70 ; promoviendo la co-creación de conocimiento entre comunidades, organizaciones territoriales e investigadores.</p> <p>3. Realizar el proceso de sistematización de los diálogos con comunidades, sabedores, agentes culturales y actores comunitarios, en el marco del proyecto.</p>					
Modalidad de las actividades	Presencial.					



Disponibilidad de tiempo requerida	20 horas semanales.
Estímulo económico mensual	\$1.016.000 <i>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</i>
Duración de la vinculación	3 meses <i>Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.</i>
Forma de Selección	El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios: a. Que preferiblemente el estudiante, se esté formando en un área afín con las actividades que va a desempeñar. b. Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.
Términos para la presentación de documentos	Correos electrónicos: ochaparroa@unal.edu.co , iepacifico_tum@unal.edu.co , mdpportelac@unal.edu.co , hasta las 5:00 p.m. del 07 de mayo de 2026. Con el asunto: EST.DERECHO_LEY70
Fecha de cierre de la convocatoria	07 de mayo de 2026.
Documentación requerida	Documentación requerida: - Historia académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) - Fotocopia de la cédula. - Fotocopia del carné de estudiante. - Horario de clases. - Recibo de pago (BPM) - U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores y Tratamiento de Datos Personales. - Declaración juramentada Acuerdo 012 de 2004.
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	Documentación adicional requerida - Carta de motivación o de interés, en dónde se explique de manera breve sus conocimientos y/o experiencia en relación con el perfil requerido por la presente convocatoria .
Responsable de la convocatoria	Oscar Chaparro Anaya, director del proyecto. Director del Instituto de Estudios del Pacífico (IEP).
Criterios de evaluación	Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados. Ejemplos de criterios a tener en cuenta: 1. P.A.P.A. = 1/5 puntos 2. Se privilegiará a los estudiantes que pertenezcan al programa PAET de la SPN Tumaco = 2/5 puntos 3. Nivel de avance en el plan de estudios = 1/5 puntos 4. Formación o experiencia académica/profesional relacionada con las actividades a realizar = 1/5 puntos
Fecha de Publicación de Resultados	11 de mayo de 2026.

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.